



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

6504

Acuerdo del Pleno extraordinario de fecha 06 de junio de 2024 del Ayuntamiento de Puigpunyent por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2024 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE INGRESOS:

CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS 1.171.340,33

CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS 385.500,00

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 740.703,25

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIA CORRIENTES 1.007.253,65

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES 5.220,00

CAPÍTULO 6: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 1.220.714,78

TOTAL: 4.530.732,01

RESUM POR CAPÍTULO DE GASTOS:

CAPITOL 1: 1.357.757,32€

CAPITOL 2: 1.659.188,56€

CAPITOL 3: 15.339,19€

CAPITOL 4: 188.125,14€

CAPITOL 5: 30.000,00€

CAPITOL 6: 1.230.386,41€

CAPITOL 7: 49.935,39€

TOTAL 4.530.732,01€

PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2024

A. PERSONAL FUNCIONARIO

CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO	VACANTES	CD	OBSERVACIONES
1. Habilitación de carácter estatal					
1.1 Secretaria-Interventora	1	A1	0	26	Ocupada Funcionario de carrera
2. Escala Administración general					
2.1 Subescala administrativa	2	C1	2	22	Ocupada funcionaria interina
				20	Vacante
2.2 Subescala auxiliar	3	C2	0	14	Ocupada Funcionario de carrera
				16	Ocupada Funcionario de carrera
				17	Ocupada Funcionario de carrera (tesorera)
3. Escala Administración especial					
3.1 Subescala técnica					
3.1.1 Arquitecto superior	1	A1	1	25	Ocupada funcionario interino
3.2 Subescala servicios especiales					
				17	Ocupada funcionario de carrera



CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO	VACANTES	CD	OBSERVACIONES
3.1.2 Policia Local	2	C1	0	17	Ocupada funcionario de carrera

B. PERSONAL LABORAL

CATEGORIA	PLAZAS	GRUPO	VACANTES	CD	OBSERVACIONES
1.0 Auxiliar Administrativo/va	1	C2	1	18	Ocupada temporalment hasta cobertura definitiva
1.1 Oficial I mantenimiento	1	C2	0	18	Personal Fijo
1.2 Oficial II mantenimiento	1	C2	1	15	Ocupada temporalment hasta cobertura definitiva
1.3 Peon mantenimiento	1	E	1	12	Ocupadas temporalment hasta cobertura definitiva
1.4 Peon recogida residuos	6	E	6	12	4- Ocupadas temporalment hasta cobertura definitiva
					2- Vacantes
1.5 Operario/a servicio de agua	1	E	0	14	Personal fijo
1.6 Trabajador/a social	1	A2	1	16	Ocupadas temporalment hasta cobertura definitiva
1.7 Trabajador/a familiar	2	C2	0	13	2 personal fijo
1.8 Encargado/ade biblioteca	1	C1	1	17	Ocupada temporalmente hasta cobertura definitiva
1.9 Educadora infantil	4	C1	5	17	Ocupadas temporalmente hasta cobertura definitiva
1.10 Directora Pedagógica	1	C1	1	18	Ocupada temporalmente hasta cobertura definitiva
1.11 Operario/a de subalternos	1	E	1	10	Ocupada temporalmente hasta cobertura definitiva – jornada parcial

Contra el presente Acuerdo¹, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con sede en Plaça del Mercat, 12, Centre, 07001 Palma, Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(1) Téngase en cuenta que de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Puigpunyent, *(firmado electrónicamente: 2 de julio de 2024)*

El alcalde

Miguel Joaquin Estrades Gomez

